

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila de los Caballeros. Código de Centro: 05600212. Denominación: Colegio público. Domicilio: Avenida de la Inmaculada, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una Dirección C.C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Comuneros de Castilla». Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en calle Padre Victoriano, sin número.

Provincia de Badajoz

Municipio: Quintana de la Serena. Localidad: Quintana de la Serena. Código de Centro: 06004091. Denominación: Colegio público «Francisco Franco». Domicilio: Plaza Esteban Barquero, 22, avenida Constitución, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 23 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección F.D. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Virgen de Guadalupe».

Provincia de Baleares

Municipio: Llubí. Localidad: Llubí. Código de Centro: 07001642. Denominación: Colegio público. Domicilio: Doctor Fleming, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB y una Dirección C.C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Durán Estrany».

Provincia de Cantabria

Municipio: Ramales de la Victoria. Localidad: Ramales de la Victoria. Código de Centro: 39011037. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Salvador Pérez, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección F.D.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Código de Centro: 30601361. Denominación: Colegio público «Número 10». Domicilio: Carretera de Mula, kilómetro 1,5. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Seis mixtas de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una Dirección C.C.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Bardallur. Localidad: Bardallur. Código de Centro: 50000709. Denominación: Colegio público. Domicilio: General Mola, 12. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección C.C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Turbenas».

Municipio: El Burgo de Ebro. Localidad: El Burgo de Ebro. Código de Centro: 50000965. Denominación: Colegio público. Domicilio: Escuelas. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección C.C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Francisco de Goya».

Municipio: Muel. Localidad: Muel. Código de Centro: 50003358. Denominación: Colegio público «Jesús Muro Sevilla». Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección C.C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «San Blas».

Municipio: Velilla de Ebro. Localidad: Velilla de Ebro. Código de Centro: 50005100. Denominación: Colegio público. Domicilio: Los Huertos, 8. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Dos mixtas de EGB y una Dirección C.C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Lepida Celsa».

Municipio: Villanueva de Gállego. Localidad: El Comercio. Código de Centro: 50009919. Denominación: Colegio público «El Comercio». Domicilio: El Comercio. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Allue Salvador» (50005276), de Villanueva de Gállego.

Municipio: Villanueva de Gállego. Localidad: Villanueva de Gállego. Código de Centro: 50005276. Denominación: Colegio público comarcal «Allue Salvador». Domicilio: Plaza España, 21. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección C.C. Este Centro pasa a ser comarcal por esta Orden. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: El Comercio, del municipio de Villanueva de Gállego. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código de Centro: 50010193. Denominación: Colegio público. Domicilio: Barrio La Almozara. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 18 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección F.D. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Puerta de Sancho». Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en Batalla de Arapiles, sin número, barrio La Almozara.

26470 *ORDEN de 6 de noviembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 13 de mayo de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inmaculada Triviño y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inmaculada Triviño y otros, contra resolución de este Departamento, sobre acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, la Audiencia Nacional, en fecha 13 de mayo de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña Inmaculada Triviño Martín, doña María Teresa Avellaneda Ruiz, doña Gracia Palomo Frías, doña Joaquina González Salas, don Antonio Sánchez Pacheco, don José Alvarez Gordillo, doña Vicenta Laso Díez, doña Basilisa Olavarrieta Hernaiz, doña María Bassols Comellas, doña María Roca Aregall, doña Luz Lemos Castro, doña Ana María Massagué Pujol, don Antonio Fraile Rodríguez, doña Montserrat Torres Mauri, doña Ana Fernández Buñuel, don Vicente Ribas Latorre, doña María Rosa Roca Riera, doña María Teresa Banque Gregori, doña Rufina Barcenilla Barreda, doña María Piedad Arguello Vicente, doña María del Carmen Llacer Villanueva, doña María del Carmen Bosch Freixas, doña María del Carmen Serra Gracia, don Lorenzo Liera Latorre, doña María Meda Escoda, don Tomás Manuel Cabello Díez, doña Marta Pérez Primicia, doña Itziar Garaizar Aguirre, doña María Luisa Fernández Llorente, doña María Ángela Iturrioz Uganda, don Dionisio Jiménez Rodríguez, don Pedro Ramón Martos, doña Paulina Cembellin Sánchez, doña María Flora García García, doña Primitiva Santos Sanz, doña María Inmaculada Fernández Molinero, doña María del Pilar García Rodríguez, don Avelino Muñoz Fernández, doña Concepción García Pérez, doña María del Carmen Hernández Molina, doña María Ángeles Hernández Grande, doña Encarnación Hernández Espigares, doña Elena Jiménez Varón, don José Antonio González Alcalá, doña María Dolores Ortiz Valero, doña María Dolores López Martínez, doña María Angustias Ochoa Palenzuela, don Manuel Reguera Izquierdo, doña María del Carmen Rodríguez Carbajosa, doña María Antonia Molina Gámez, doña María Dolores Grande López, doña Ana Nieto Conde, doña Juanita González Valbuena, doña Carmen Aguado Casado, doña Esperanza Bellver Montero, doña Ángela Gomez Cano, doña Elisa Folch Capella, doña María Jesús Avila Blázquez, doña Justina González Albir, doña María del Carmen Escrigas Rodríguez, doña Miguela del Burgo González de la Aleja, doña María Dolores Sánchez Gutiérrez, doña Ana Castillo Huerta, doña Josefa Artero Santiago, doña Anunciación de María Bauza Crespi, doña Ramona Peñas Arocas, doña Margarita Femenías Crespi, doña Carmen Niza Mancebo, don Fernando J. Mancebido Santamaría, don Manuel Movilla Torio, don Marcos Herrera Rodríguez, don Isaac Núñez García, don Demetrio Lordén Losada, doña Mercedes Infante Martínez, doña María Emiliana Espina Gutiérrez, doña Angeles Palenzuela Martín, doña Joaquina P. Pinilla Rodríguez, doña María Teresa Madero Garfía, don José

Cejudo Jurado, doña Paz Torres Anillo, doña Cristina Blanco Valencia, don Santiago Navarrete Rojas, don Jerónimo Torres Fernández, don José Expósito Torres, don Lorenzo Martínez Díaz, doña Catalina Soto Díaz, doña Isabel Ramírez Rubio, doña Antonia Herrera Fernández, doña María-Luisa Orts Herranz, doña Elena Ferrando Carrera, doña Sofía Escrivá de Romani, don Juan Cabrera Cabrera, doña María Angeles Sancalixto García, doña Carmen Esteve Cava, doña Isabel Gómez Bolinches, don Jesús Manuel Serna Plaza, doña Emilia Agustí Llopis, don José Antonio Pérez Pérez, don Francisco Ramón Vilanova Vázquez, don Angel Escorzo Gil, doña Virginia Gómez Sánchez, doña María Milagros Martínez Morán, doña María Teresa Arbej Sánchez, don José Manuel Asún Jordán y don Arsenio Ortega Rodríguez, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la petición formulada en 25 de febrero de 1982, siendo denunciada la mora en resolver en escrito de 19 de junio del mismo año, debemos declarar y declaramos el derecho al acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los demandantes, con efectos desde la misma fecha en que se reconociera la integración a los Profesores de EGB de las mismas promociones que los recurrentes procedentes de Escuelas estatales; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

26471 *ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid el 16 de marzo de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo Pajares Barón.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo Pajares Barón contra resolución de este departamento, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 16 de marzo de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Alfonso de Palma, en nombre y representación de don Máximo Pajares Barón, contra las resoluciones del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 5 de abril de 1979 y 13 de noviembre de 1980, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada y no hacemos especial pronunciamiento respecto a las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26472 *ORDEN de 12 de noviembre de 1985 por la que se concede clasificación definitiva como homologado al Centro privado de Bachillerato «Base», de Alcobendas (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios siendo informado por la Inspección de Bachillerato del Estado y elevándose propuesta por la Dirección Provincial, con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente especificados en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Vistas la Ley orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985; las Ordenes de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al Centro que se relaciona con los

efectos previstos en los artículos 14 y 24.2 de la Ley orgánica reguladora del Derecho a la Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación, que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: La Moraleja. Denominación: «Base». Domicilio: Camino Ancho, sin número. Titular, Colegio «Base, Sociedad Limitada». Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

La presente clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26473 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato del curso 1984-1985.*

Ilmos, Sres.: La conveniencia, tradicionalmente mantenida, de distinguir a los alumnos que hayan cursado con mayor brillantez los estudios de Bachillerato, con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una ayuda económica para la continuación de sus estudios, aconsejan convocar, un año más, los Premios Nacionales de Bachillerato.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa y de acuerdo con la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se convocan 10 Premios Nacionales de Bachillerato, de 75.000 pesetas cada uno, para los alumnos que demuestren mejor preparación de entre los que hubieran terminado sus estudios de Bachillerato en el curso 1984-1985.

Art. 2.º Podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato aquellos alumnos que en el citado curso hayan obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato.

Art. 3.º La obtención del Premio Extraordinario presupone la inscripción para las pruebas del Premio Nacional sin devengo de tasa alguna.

Art. 4.º Los ejercicios para el Premio Nacional serán afectuados de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Director General de Enseñanza Medias, quien, asimismo, designará el Presidente y los Vocales del Tribunal Calificador. Dicho Tribunal estará integrado por Inspectores y Catedráticos de Bachillerato.

Art. 5.º Los Premios serán adjudicados por la Dirección General de Promoción Educativa a los alumnos que sean propuestos por el Tribunal a que se refiere el artículo anterior. A los alumnos premiados se les entregará un documento acreditativo de tal circunstancia.

Art. 6.º El importe de los Premios será hecho efectivo con cargo a los créditos existentes en la Dirección General de Promoción Educativa del Departamento.

DISPOSICION FINAL

Quedan autorizadas la Dirección General de Promoción Educativa y la Dirección General de Enseñanzas Medias, para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente Orden, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación, Director general de Promoción Educativa y Director general de Enseñanzas Medias.